

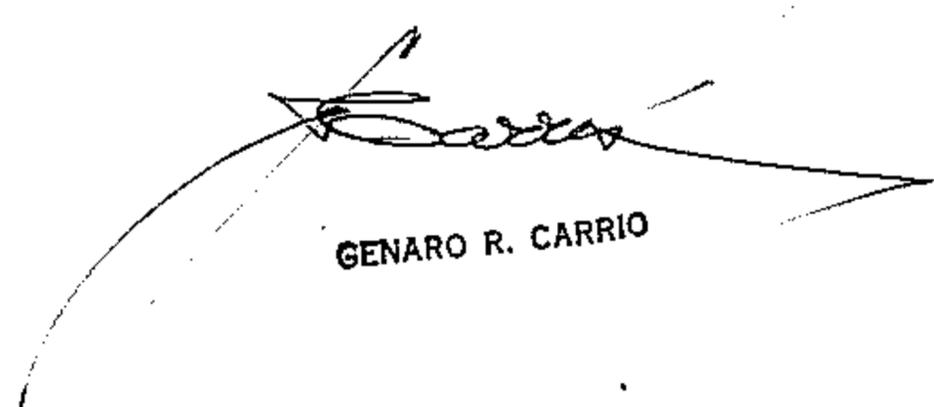
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de agosto de 1984.-

Visto que no se ha dado satisfacción a lo solicitado por este Tribunal, por parte del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en lo que se refiere a hacer saber las previsiones adoptadas por la Secretaría de Estado de Justicia - Dirección General de Administración -, en materia de provisiones, suministros, servicios u obras, con destino al Poder Judicial de la Nación y con cargo a la Cuenta N°510 "Infraestructura Judicial", y en atención a que se hallan demorados distintos requerimientos correspondientes a servicios periciales, varios de ellos en carácter de reiteración de los elevados a esa instancia oportunamente, SE RESUELVE:

1º) Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que haga saber a esta Corte Suprema de Justicia, a la brevedad posible, el estado de los respectivos trámites, encareciendo la devolución de las actuaciones cuya reserva no resulte necesaria y la remisión de copia de las órdenes de compra o de trabajo emitidas durante el corriente año.

2º) Regístrese y líbrese oficio adjuntando copia de la Resolución N°262/84.-


GENARO R. CARRIO